



COMISIÓN DE CALIDAD E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Acuerdos de la reunión

Fecha y hora: 30 de enero de 2012; 10:00

Lugar de la reunión: Sala de Rector Jordá

Asistentes:

Presidente de la Comisión:

D. José Luis Ramírez Sádaba.
Vicerrector de Calidad e Innovación
Educativa

Secretaria de la Comisión:

Dña. Beatriz Porras Pomares.
Directora del Área de Calidad

Vocales:

D^a. Ana María Rio Poncela
D^a. Ana María Serrano
D. Aurelio Barrón García
D. Francisco Javier Azcondo Sánchez
D. Francisco Javier Barcelona Llop
D. Jaime Puig-Pey Echebeste
D. Javier García Sahagún
D. Jose Antonio Bezanilla Revilla
D^a. Leonor de la Puente Fernández
D. Miguel Ángel Aramburu-Zabala Higuera
D^a Susana Rojas Pernía
D^a. Teresa Barriuso Pérez
D. Tomás Fernandez Ibáñez
D. Tomás Recio Muñiz
D. Valentín Castillo Salcines
D. Pedro Gil Sopeña
D. Sergio Martínez Martínez
D. Fernando Etayo Gordejuela
D. Fidel Gómez Ochoa
D. Emilio Placer Maruri

Invitado:

Excusan su asistencia:

I. Orden del día

- 1- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2- Resolución de la convocatoria OCW 2011-2012
- 3- Análisis de validez y fiabilidad del cuestionario de encuesta a los estudiantes para la evaluación de la calidad de la docencia.
- 4- Presentación de los resultados del Procedimiento P6 del SGIC: Satisfacción con el Programa Formativo. Títulos de Máster. Curso 2010-11
- 5- Presentación del Programa MONITOR – UC 2012
- 6- Estudio y aprobación de la propuesta de Informe de actividad docente del profesorado, presentada por la Comisión Permanente.
- 7- Informe del presidente:
- 8- Ruegos y preguntas.

Fecha de Aprobación del acta: 20-11-2012



II. Acuerdos

1. Se aprueba el acta de la sesión del 24 de noviembre de 2011.
2. Se aprueba la resolución definitiva de la convocatoria OCW 2011-12, tal como se describe en el anexo I a esta acta.
3. Se aprueba el nuevo modelo de Informe sobre la actividad docente del profesorado para el procedimiento P3 sobre calidad de la enseñanza y del profesorado en el SGIC, teniendo en cuenta que esta aprobación no condiciona la forma de utilización del informe en el PEAD, que deberá ser estudiada y aprobada específicamente en ese contexto.